



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 30 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE 15709/2024 mediante el cual la Mgter. Bibiana Edith HIDALGO solicita autorización para el pago de una beca de contraprestación de servicio a la Prof. Dra. Stella Maris GRANATTO por el Dictado del Curso de Extensión: “De la UCIN al Hogar”; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Bibiana Edith HIDALGO como Coordinadora de la propuesta solicita autorización para el pago de una beca de contraprestación de servicios por el dictado del Curso de Extensión: “De la UCIN al Hogar”, que se desarrolló de mayo a julio de 2024.

Que por RD N.º 56/2024 se ha designado a la Dra. Stella Maris GRANATTO, DU 13449309 como Profesora Visitante de la Unidad Académica.

Que el pago corresponde a una beca de contraprestación por el dictado del curso de Extensión protocolizado por RCD N.º 61/2024 “De la UCIN al Hogar”, destinado a estudiantes avanzados de la Facultad de Ciencias de la Salud y/o de temáticas relacionadas y graduados interesados con estudios de temáticas afines.

Que se han constatado los montos solicitados por la coordinadora en Fundación UNSL y corresponden a PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON ONCE CENTAVOS (\$14.685,11).

Que la Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión y Vinculación ha dado autorización a lo solicitado y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de una beca de contraprestación de servicio a la Dra. Stella Maris GRANATTO, DU 13449309 por un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON ONCE CENTAVOS (\$14.685,11).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande será efectuado con los fondos pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, del curso de Extensión: “De la UCIN al Hogar”, que administra la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad y archívese.

GLF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Vicedecana a cargo de Secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

Hoja de firmas